

En Madrid, a 21 de diciembre de 2.023.

Circular 158/2023: prórroga de los módulos para 2024.

El motivo de esta circular es de informaros que en el día de hoy, 21 de diciembre de 2023, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre, por la que se desarrollan para el año 2024 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto Sobre el Valor Añadido.

En relación con el IRPF: se mantienen para el ejercicio 2024 **la cuantía de los signos, índices o módulos, así como las instrucciones de aplicación.** Se establece una reducción del 5% sobre el rendimiento neto de módulos, aplicable a todos los contribuyentes que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo al método de estimación objetiva.

En relación al IVA: la norma también mantiene, para 2024, **los módulos, así como las instrucciones para su aplicación, aplicables en el régimen especial simplificado** en el año inmediato anterior.

Se adjunta la orden a la circular.

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>